

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO I.**

CLAVE:

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

---

**OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.**

Al término de éste el alumno:

Concluirá sobre los aspectos fundamentales de la filosofía del derecho en su devenir histórico, particularizado en las diversas posiciones sobre el derecho.

## **UNIDAD I. FILOSOFÍA ANTIGUA: GRIEGOS Y ROMANOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Efectuará la explicación histórica de la filosofía antigua a partir de la polis, desde su surgimiento en el pensamiento griego presocrático hasta su decadencia, considerando las concepciones jurídicas que de ella hicieron los romanos.

- 1.1 La Polis en el pensamiento presocrático.
  - 1.1.1 Hesíodo: Los trabajos y los días.
  - 1.1.2 Solón: poemas.
  - 1.1.3 Anaximandro, Heráclito: La pena como reparación del orden violado.
- 1.2 La Polis en el siglo V.
  - 1.2.1 Los sofistas.
  - 1.2.2 La reacción socrática: Platón.
- 1.3 La decadencia de la Polis.
  - 1.3.1 Aristóteles.
  - 1.3.2 Los estoicos.
- 1.4 Las concepciones jurídicas de los romanos.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

## **UNIDAD II. LA FILOSOFÍA MEDIOEVAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Resaltará los rasgos particulares de la filosofía medieval a partir de las aportaciones de sus filósofos más representativos.

- 2.1 El cristianismo primitivo.
- 2.2 San Agustín.
- 2.3 Santo Tomás.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

## **UNIDAD III. LA FILOSOFÍA MODERNA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los postulados de las modernas corrientes filosóficas.

- 3.1 La Reforma.
- 3.2 El Jusnaturalismo racionalista.
- 3.3 El Escepticismo y el relativismo.
- 3.4 La reacción de Kant.
- 3.5 El utilitarismo.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

## **UNIDAD IV. LAS CONCEPCIONES CONTESTATARIAS DE LA SOCIEDAD BURGUESA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará por sus rasgos distintivos las posiciones contestatarias de la sociedad burguesa: anarquismo, socialismo y comunismo.

- 4.1 Anarquismo.
- 4.2 Socialismo
- 4.3 Comunismo.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- CIURO CALDANI, Miguel A. *Lecciones de historia de la filosofía del derecho*, Depalma, Buenos Aires, 1991.
- FASSO, Guido. *Historia de la Filosofía del Derecho*, 3 vols., 3a. ed., Pirámide, 1993.
- FERNANDEZ SABATER, Edgardo. *Filosofía del derecho*, Depalma, Buenos Aires, 1984.
- GOLSCHMIDT, Werner. *Introducción a la filosofía del derecho*, Depalma, Buenos Aires, 1987.
- KURI BREÑA, Daniel. *La filosofía del derecho en la antigüedad cristiana. Una curva del pensamiento filosófico*, UNAM, México, 1981.
- RUÍZ GIMÉNEZ CORTEZ, Joaquín. *Introducción a la filosofía jurídica*, 2a. ed., EPESA, España, 1984.
- TRUYOL Y SERRA, Antonio. *Historia de la Filosofía del Derecho y el Estado*, 2 vols., 2ª. ed., Alianza Universidad, 1982.
- VERDROSS, Alfred. *La Filosofía del derecho del mundo occidental*, UNAM, México, 1983.

### COMPLEMENTARIA.

- CÁCERES NIETO, Enrique. Sobre "Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual", *Jurídica*, vol. II, no. 25, México, D.F., 1995.
- FRAILE, Guillermo. *Historia de la filosofía II*, BAC, Madrid, 1960.
- OIZERMAN, T.I. *El materialismo dialéctico y la historia de la filosofía*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1984.
- OVILLA MANDUJANO, Manuel. *Teoría del derecho*, 7a. ed., Duero, México, 1992.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquellas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.